

Perdida de PLACA NO. K1287878, de la MOTOCICLETA, Marca TAURO, Modelo CG200, año 2017, Color BLANCO, Chasis TAPCM500HC006700, Propiedad de AUTO REPUESTOS LUCILO DOMINGUEZ SRL, RNC 109012538

Perdida de PLACA NO. K0172650, de la MOTOCICLETA, Marca PADONI, Modelo AZ200G-2, año 2012, Color VERDE, Chasis LXAYCM20BXA00071, Propiedad de JOSE ROBERTO OZUNA CORDERO, CED. 037-0017744-1

Perdida de Placa NO G262183 del JEEP, Marca LAND ROVER, Modelo RANGE ROVER, año 2011, Color BLANCO, Chasis SALSFD246BA390155, Propiedad de JOSE ANTONIO FERNANDEZ MATOS, CED. 031-0174109-2

Perdida de Placa No. L102172, del Vehículo de Carga Marca TOYOTA, Modelo LN166L-PRMSS, Año 2000, Color VERDE, Chasis No. LN1660037645, Propiedad de FELIX SANTOS PAULA, Ced. 056-0051666-9.

Perdida de Placa del vehículo marca Gato, modelo CG150, año 2014, color negro, Placa K0461394, Chasis LXAPCK505FC000123 a nombre Rinauris Javier Betances, ced. 056-0177099-2

Perdida de placa de la motocicleta Honda C50, año 1981, color azul, Placa No. K0817431, Chasis No. C509617250 a nombre de Cesar Augusto Flete Frias, Ced. 093-0045411-4

Perdida de Placa de la motocicleta marca Yamaha, modelo JOG 50, Año 1994, color negro, Placa N687151 Chasis 3RY1517154 a nombre de Jose Antonio Rodriguez Cipion, cedula 225-0040836-8

Pérdida de Placa NO. L069715, DEL VEHICULO CARGA, Marca TOYOTA, Modelo TACOMA 4X2, año 1997, Color ROJO, Chasis 4TANL42N5V2287623, Propiedad de DAMARYS MARIANA DE JESUS MARTE, CED. 073-0000260-2

Pérdida de Placa No. EMO0290, del Volteo, Marca DAIHATSU, Modelo V18LD-JU, Año 2008, Color Rojo, Chasis No. JDA00V11800078396, Propiedad de AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL PUÑAL, RNC 430046566

Pérdida de Placa NO. K1746247, de la MOTOCICLETA PRIVADA, Marca HONDA, Modelo MD90, año 1994, Color ROJO, Chasis MD902600935, Propiedad de CONGELADOS DEL CIBAO P & M SRL, RNC 1-30-32344-5.

Pérdida de Placa No. G446355, del JEEP, Marca JEEP Modelo WRANGLER UNLIMITED SPORT 4X4, Año 2013, Color AZUL, Chasis No. 1C4HJWDGDXL513755, Propiedad de EMILKIS BEATRIZ MARTINEZ RODRIGUEZ, CED. 031-0370859-4.

Pérdida de Placa No. NO94732M, Marca YAMAHA, Modelo RX-5, Año 2005, Color ROJO, Chasis No. MH33HBO085K27068 8, Propiedad de JOSE MANUEL VÁSQUEZ FILPO, Ced. 031-0378488-4.

Perdida de Certificado de Título de Propiedad No. 90-6751, emitido por el registro de Títulos del D. N., en fecha 26 de agosto del 1992, parcela No. 185-171, D.C. 6, del D.N., a nombre de MIGUEL GARCIA y VICTORIA LAJARA DE GARCIA, 425 m2, solar No.2, Manzana P.

Perdida de Constancia Anotada, identificada como la parcela 24, del Distrito Catastral No. 16, Matricula No. 0100077080, Ubicado en el Distrito nacional, con una Exención Superficial aproximada de 30, 112.59 Metros Cuadrados, a nombre de INMOBILIARIA GERARDINO, S.A.

REPUBLICA DOMINICANA JUNTA CENTRAL ELECTORAL DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL CERTIFICADO DE DIVORCIO CERTIFICAMOS
 Primero: Que el dos del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (02/09/2021), hemos procedido a pronunciar el divorcio entre señor FREDDY DAVID HERNANDEZ ROSARIO, y la señora LAURA MERCEDES BURGOS HERNANDEZ, por la causa de MUTUO CONSENTIMIENTO, en fecha nueve del mes de agosto del año dos mil veintiuno (09/08/2021), cumpliendo las formalidades exigidas por la Ley.
 Segundo: Que el referido divorcio ha sido archivado y sometido a la inscripción en el Registro destinado a estos fines, correspondiéndole el Libro No. 00007 de registros de DIVORCIO, Folio No. 0043, Acta No.000572 Año 2021, en la Oficialía del Estado Civil de la 3RA. CIRCUNSCRIPCION DE SANTIAGO DE LOS CABALLEROS. Expedido en SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, el día SIETE (07) del mes de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIUNO (2021)
ROBINSON FERMIN GARCIA REYNOSO
 OFICIAL DEL ESTADO CIVIL

PERDIDA DE TITULO
 De conformidad con las disposiciones del Párrafo III del Artículo 92 de la Ley 108-05 sobre Registro Inmobiliario y del Párrafo b) del Artículo 86 del Reglamento General de Registros de Títulos, se hace de público conocimiento la pérdida del Certificado de Título (Duplicado del Dueño) Emitido por el Tribunal Superior de Tierra en fecha 10 de Mayo del Año 2007, a nombre de la compañía RESIDENCIAL LLANOS ORIENTAL, S.A continuadora jurídica de la INMOBILIARIA GERARDINO, S.R.L, que ampara el derecho de propiedad Identificado como: Solar No. 006.4468, Manzana No. 6173, del Distrito Catastral No. 01, Certificado de Título No. 2007-5209, que una superficie de 220.00 Metros Cuadrados, ubicado en Santo Domingo Oeste. Informes: Yudelka Dient Marrero. Tel. 809-540-8100 Ext. 531.

EMPLAZAMIENTO DE DIVORCIO
 Quien suscribe el LICDA. CLARIBEL JIMENEZ BAEZ, dominicana, mayor de edad, de estado civil soltera, portadora de la con Cédula de Identidad y Electoral No. 046-0035753-3, Abogada de los Tribunales de la República, con estudio profesional instalado y abierto en la calle calle Sánchez, número 168, de esta Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabanaeta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana. Teléfono 809-451-1267, concutor, legal_diosand@hotmail.com, actuando a nombre y Representación del señor JANCEL EURIBE ROSARIO MARIA, dominicano, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, portador de la cedula de identidad y electoral No. 046-0036576-3, domiciliado y residente en Los Estados Unidos de Norte América y transitoriamente en esta Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabanaeta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, por este medio tengo a bien exponer y solicitar lo siguiente:
 UNICO: Ponemos en conocimiento por ante ese órgano la audiencia sobre demanda en divorcio, por incompatibilidad de caracteres, con domicilio desconocido, interpuesta por el señor JANCEL EURIBE ROSARIO MARIA, EN CONTRA DE SU LEGITIMA ESPOSA LA SEÑORA KAREN TORRES, con todas sus consecuencias legales, dicha audiencia está fijada de manera presencial para el día LUNES QUE CONTENDREMOS A VEINTISIETE (27) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS NUEVE (9:00 A.M.) HORAS DE LA MAÑANA, por ante la cámara civil y comercial del Juzgado de Primera Instancia Del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, ubicado en la calle Pedro Thomas, número 54, en unos de los salones que alberga el palacio de Justicia de Santiago Rodríguez. En la Ciudad y Municipio de San Ignacio de Sabanaeta, Provincia Santiago Rodríguez, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veintiuno (2021).
LICDA., CLARIBEL JIMENEZ BAEZ
 Abogada solicitante

PUBLICACION DE DIVORCIO
 Para conocimiento general y en cumplimiento del artículo 42 de la Ley No.1306, Bis, Sobre Divorcio, se hace de público conocimiento que en la Quinta sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Santiago Rodríguez, especializado en asunto de familia, dicto la sentencia civil No.1450-2021-ECM-00153, saberlo siguiente: que en fecha siete (07) del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021), la cual en su dispositivo dice lo siguiente FALLA: PRIMERO: PRONUNCIAR el defecto contra Benny Jesús Espallat, por falta de comparecer, no obstante citación legal; SEGUNDO: Admitir el divorcio entre los señores Mabel de Jesús Espinal González y Benny Jesús Espallat, registrado mediante acta No.396, libro No. 4121, folio No.191-192, del año 2021, por ante la oficialía del Estado Civil de la Cuarta Circunscripción de Santiago de los Caballeros, entre los señores Mabel de Jesús Espinal González y Benny Jesús Espallat, con todas sus consecuencias legales; TERCERO: COMPENSAR las costas del procedimiento por tratarse de una Litis entre esposos; CUARTO: COMISIONAR al Ministerio JUAN PEDRO TOMAS SOSA RAÑA, para la notificación de la presente sentencia, y por esta nuestra sentencia, ASI SE PRONUNCIAR, ORDENAR, MANDA Y FIRMA Y PUBLICA, Visto el pronunciamiento por ante la Oficialía Civil De La Cuarta Circunscripción de Santiago de fecha seis (06) de Septiembre de año Dos mil Veintiuno (2021).
 En la ciudad de Santiago a los ocho (08) días del Septiembre del año dos mil veintiuno (2021).
LICDA. ELIZABETH MARIA PERALTA DE CRUZ
 Abogada Apoderada

AVISO DE EMPLAZAMIENTO PARA FINES DE DIVORCIO
 En virtud de las disposiciones legales vigentes contenidas en el artículo 22 de la Ley No.1306-Bis, de Divorcio, y para mayor conocimiento se hace saber que el señor AVIS MAEL GONZALEZ, dominicano, naturalizado ciudadano Norteamericano, mayor de edad, casado, portador del pasaporte No.53299769, domiciliado y residente en los Estados Unidos de Norteamérica, quien tiene como abogada constituida y apoderada especial a la LICDA. ALBANIA MERCEDES LANTIGUA PEREZ, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No.034-0032709-8, abogada de los Tribunales de la República, Matriculada en el Colegio de Abogados bajo el No. 46647-694-10, con estudio profesional abierto en el edificio Hilda Rodríguez, modulo 14-C, tercer nivel, de la calle Benito González, del sector Ensanche Román II, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, lugar donde se hace elección de domicilio para los fines legales de la presente demanda, por el presente aviso ADVERTIR a su legítima esposa señora SOFIA HUAYAPA BAUTISTA, cuyo último domicilio es en la calle 19 de Marzo, No.27, del Municipio de Mao, Provincia Valverde, República Dominicana, y que a falta de información relativa al lugar de su residencia actual se procederá a emplazarla en acción de divorcio por la causa determinada de INCOMPATIBILIDAD DE CARACTERES Y DOMICILIO DESCONOCIDO, por ante el Magistrado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Santiago, el día JUEVES que contaremos a NUEVE (9) del mes de SEPTIEMBRE del año 2021, a fin de que comparezca a las nueve horas de la mañana (9:00), el día MARTES que contaremos a VEINTIUNO (21) del mes de SEPTIEMBRE del año 2021, a la audiencia que a puerta cerrada celebrará la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valverde, sito en la primera planta, del Palacio de Justicia de Mao, Provincia Valverde,
 En la ciudad de Santiago de los Caballeros, Municipio y Provincia de Santiago, República Dominicana, a los seis (06) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).
LICDA. ALBANIA MERCEDES LANTIGUA PEREZ
 Abogada Apoderada

Perdida de Certificado de Título de Propiedad No. 79-7230, (DUPLICADO DEL ACREEDOR HOPITECARIO), emitido por el registro de Títulos del D. N., en fecha 9 de junio del 1993, parcela No. 299, D.C. 6, del D.N., a nombre de JUAN EVANGELISTA REYES RAMIREZ, el cual posee una hipoteca en Primer Rango, a favor de CESAR ANTONIO GARCIA RIVAS.

AVISO DE FECHA DE MENSURA PARA DESLINDE
 VISTA: La Autorización Para Realizar Los Trabajos De Deslinde, Emitida Por La Dirección Regional De Mensuras Catastrales Del Departamento Noreste, De Fecha 02 De septiembre del año 2021.
 SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL
 Que el día 21 de Septiembre del año 2021, a las 2:00 P.M, el Agrimensor Emmanuel Evelio Toribio Jiménez, dará inicio a los trabajos de mensura para Deslinde a una porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 503-Ref., del D.C. No. 05, del Municipio de Tenares, Provincia Hermanas Mirabal, la cual es propiedad de los señores CLERDY ALTAGRACIA GARCÍA HERNÁNDEZ Y JOSÉ MIGUEL DE LA CRUZ ARIAS, la porción se encuentra ubicada en La Urbanización Ciudad Modelo Tenares, expediente 6612021053365.
EMMANUEL EVELIO TORIBIO JIMÉNEZ
 CODIA: 36426
 Agrimensor Contratista
 Salcedo, República Dominicana

AVISO DE PERDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO
 Se hace de público conocimiento, la pérdida del Certificado de Título No. (viene del libro 535 folio 241) expedido a nombre de ALEXIA MERCEDES HEREDIA PAULLINO ubicado en la parcela 419, Distrito Catastral No. 6 inscrito en el Libro número 625, Folio número 151 del Distrito de Santiago, aviso de conformidad con el párrafo II, del artículo 92 de la ley 108-05, del Registro Inmobiliario.
 En la ciudad de Santiago de los Caballeros y provincia de Santiago, República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de agosto de año dos mil veintiuno (2021).
FRANCISCO JERONIMO PARRA ALMONTE
 Abogado Apoderado

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA DESLINDE, ACTUALIZACION DE MENSURA Y REFUNDICION
 Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161 del Reglamento General de Mensuras Catastrales, SE HACE DE PUBLICO CONOCIMIENTO, que el día veinte y tres (23) del mes de septiembre, del año dos mil Veinte y uno (2021), a las 08:00 A.M, dará inicio a la mensura para Deslinde, Actualización de Mensura y Refundición, en la Parcela No. 1705, del Distrito Catastral No. 12, y Designación Catastral No. 313452616834, del Distrito Catastral No. 12 del Municipio Moca, Provincia de Espaillat, propiedad del señor JACOBO MANUEL TAVAREZ FERNANDEZ de acuerdo con la autorización de fecha 02 de Septiembre del año 2021, de la Dirección Regional del Departamento Norte. Quedan citados todos los colindantes y demás personas interesadas. Para cualquier inquietud comunicarse con la Agrimensora Contratista.
Codia No. 30214.
Agrimensor(a) Dismerys Alexandra Morel Castro

AVISO DE MENSURA CATASTRAL PARA LOS TRABAJOS DE DESLINDE
 VISTA: La autorización para realizar los trabajos de Deslinde dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte, en fecha 09 de julio de 2021, amparada en el expediente No. 6622021090851.
SE AVISA AL PÚBLICO EN GENERAL
 Que el día que contaremos a 21 de septiembre del año 2021, en horario de 09:00 A.M, dará inicio a los trabajos de Deslinde, del inmueble identificado como Parcela No. 1303-C, Distrito Catastral No. 04, ubicado en el Callejón a 60 mts al Norte de la Avenida Circunvalación Norte en el sector Don Pedro, Municipio de Tamboril, Provincia Santiago, Propiedad de los señores ANASTACIA CARLIXTA VÁSQUEZ, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 032-0014256-4 actuando por sí misma y en representación de la señora GLORIA ALEXANDRA POLANCO VÁSQUEZ, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 032-0014256-4 y el señor JORGE MAURICIO POLANCO VÁSQUEZ, portador de la cédula de identidad y electoral No. 032-0014145-9.
SE ADVERTIR: A todas las personas que tengan algún interés en la parcela a mensurar, que deben comunicarlo con anticipación o en el momento de la mensura, al Agrimensor encargado o al Director Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Norte de conformidad con la ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario y el Reglamento General de Mensuras Catastrales. Esta mensura para Deslinde será practicada por el Agrimensor Ramón Enrique Familia Hernández, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 031-0301561-0, CODIA 27541, Calle No.12, Villa Olga, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, teléfono 809-582-2686, celular 809-723-5856.
 En la ciudad y Municipio Santiago de los Caballeros y Provincia Santiago, República Dominicana, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).
AGRIM. RAMÓN ENRIQUEZ FAMILIA HERNÁNDEZ
 CODIA 27541

PODER JUDICIAL REPUBLICA DOMINICANA TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO
AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA.
 AGRIMENSORA: MAIRA KUNHARDT GUERRERO.
 Solicitante: PABLO ANTONIO TAPIA TORRES
 Of: 4da. Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia de Santiago.
 Referencias: Expediente No. 0495-21-01651
 Motivo: SANEAMIENTO.
 Inmueble:

Provincia	Municipio	DC Pos	D.C.	Solar	Manzana	Parcela	Porción
SANTIAGO	SANTIAGO	311578003899	12			308	

 A todos a quienes pueden interesar.
 En virtud del artículo No. 50 del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original, de la Jurisdicción Inmobiliaria.
SE CITA: A todas las personas mencionadas y todas aquellas que crean tener algún interés o derecho sobre el inmueble a sanear, para que se presenten por ante la Cuarta sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, ubicado en la calle Lic. Ramón García No. 77, Ensanche Román I, en el edificio de la Jurisdicción Original, Provincia Santiago, a la audiencia fijada para el día 01/10/2021, a las 9:00am, a fin de dar a conocer los derechos que considere presentando de forma legal las pruebas en las que basan y formulan su reclamación ante este Tribunal de primer grado.
 Atentamente,
JUNOR A. TEJADA CHECO.
 Secretario
BLESSEE GOMEZ BAEZ
 Juez presidente de la 4da sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de la Provincia de Santiago.


GOBIERNO DE LA REPUBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

VICEMINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
Dirección de Desarrollo Estratégico del Sector Salud (DDESS)

Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP)
Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Gestión del Sector Salud (PAFGSS) Préstamo BID Núm. 3207 OC/DR-Contrapartida IREM

Invitación a presentar Expresión de Interés para la contratación de ocho (8) Gestores de Foco para el Componente de Malaria para los Focos de: La Ciénaga, Los Tres Brazos, San Cristóbal, Azua, San Juan, Tamayo (Barahona y Bahoruco), Zona Cañera Este (San Pedro de Macoris, Hato Mayor, El Seibo y La Romana) y La Altagracia.

El Gobierno de la República Dominicana a través del Ministerio de Salud Pública, ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Apoyo a la Gestión por Resultados del Sector Salud y se propone utilizar una parte de los fondos para la contratación de gestores para los focos de La Ciénaga, Los Tres Brazos, San Cristóbal, Azua, San Juan, Tamayo (Barahona y Bahoruco), Zona Cañera Este (San Pedro de Macoris, Hato Mayor, El Seibo y La Romana) y La Altagracia.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden a modo general: Fortalecer la estructura operativa del componente de Malaria a nivel local, a través de la implementación de estrategias e instrumentos aplicables para la gestión de focos en los municipios con transmisión activa (estrato 4), comprendiendo su dinámica de transmisión, con el fin de realizar intervenciones oportunas y alcanzar la eliminación de la transmisión autóctona, que, en el caso de los gestores de foco, implica:

- Conducir la implementación de las acciones establecidas para los focos de malaria, con base en la metodología propuesta por la OPS/OMS.
- Ejecutar estrategias de abordaje integrales y operativas según el análisis de datos a nivel de cada foco (micro planificación).
- Monitorear los focos según sus prioridades de riesgo epidemiológico, con el fin de proponer e implementar ajustes en los micro-planos.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden la contratación de ocho (8) Gestores de Foco con el siguiente detalle:

Numero de Consultoría	Lugar donde se prestarán los servicios
CON-9C-09-2021	La Ciénaga (Municipios Santo Domingo Oeste, Los Alcarrizos, Pedro Brand y una franja del Distrito Nacional).
CON-9C-10-2021	Los Tres Brazos (Municipios Santo Domingo Este, Santo Domingo Norte y una franja del Distrito Nacional)
CON-9C-11-2021	San Cristóbal
CON-9C-12-2021	Azua
CON-9C-13-2021	San Juan
CON-9C-14-2021	Tamayo (Provincias Barahona y Bahoruco)
CON-9C-15-2021	Zona Cañera Este (Provincias San Pedro de Macoris, Hato Mayor, El Seibo y La Romana).
CON-9C-16-2021	La Altagracia

El consultor debe cumplir con los siguientes requisitos:

Ser dominicano u originario de un país miembro del BID previo cumplimiento de los requisitos para desarrollar actividades laborales establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Dirección General de Migración de la República Dominicana.

- Profesional en Ciencias de la Salud.
- Experiencia mínima de 1 año de trabajo en el sector salud, de preferencia en posiciones directamente relacionadas con salud pública.
- Experiencia mínima de 6 meses en actividades relacionadas con trabajos de campo.
- Habilidades y experiencias demostradas en la coordinación de reuniones y análisis de datos.
- Experiencia en procesos de supervisión y/o monitoreo y evaluación.
- Experiencia en la facilitación de procesos de capacitación.

Los consultores individuales elegibles (residentes en la República Dominicana o en el exterior), serán seleccionados en base al método Comparación de las Calificaciones de los Consultores Individuales conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15.

Los consultores elegibles interesados pueden obtener más información, los Términos de Referencia y la Plantilla para presentar la Hoja de Vida solicitándolos vía correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones de la UCP a la dirección: licitacionesdness@ministeriodesalud.gob.do, especificando el número de consultoría a la cual le interesa aplicar o descargarlo de la página WEB: <http://www.msp.gob.do>.

La dirección electrónica para fines de cualquier aclaración es la siguiente: licitacionesdness@ministeriodesalud.gob.do

La fecha límite para la recepción de las expresiones de interés es a más tardar veintitres (23) de septiembre, de 2021 hasta las 4:00 p. m. (hora local de Rep. Dom.). Las entregas fuera de este plazo no serán recibidas o consideradas.

Para fines de presentar Expresión de Interés es:
 Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
 2do piso en la recepción de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Sector Salud DDESS
 Dirección: Av. Héctor Homero Hernández Vargas, Esq. Av. Tiradentes, Ensanche La Fe, Santo Domingo de Guzmán, D.N, República Dominicana.
 Atención: **Doctor Luis Alberto Rodríguez Reyes,**
 Director de la DDESS –Coordinador UEP-BID
 Teléfono: 809-541-3121 ext.8213.
 De forma digital Correo electrónico:
licitacionesdness@ministeriodesalud.gob.do

Dr. Daniel Rivera
 Ministro de Salud Pública -MISPAS